ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CO–CMA-008–2025 Y NÚMERO INTERNO 120.12.6.25.461SUSCRITO EL 16 DEL MES DE JULIO DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y SEIMCO S.A.S.

En el municipio de Yopal, Departamento de Casanare, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron **LILIANA AGUDELO CIFUENTES**, subdirectora de Planeación Ambiental en calidad de Supervisor designado y **FABIAN ESTIFREN OSORIO SOGAMOSO** en su calidad de representante legal de **SEIMCO S.A.S.** en calidad de contratista del Contrato de Consultoría No. SECOP II CO–CMA-008–2025 Y NÚMERO INTERNO 120.12.6.25.461 suscrito el 16 del mes de julio de 2025, con el objeto de suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN POR VENCIMIENTO DE PLAZO del contrato dentro del periodo comprendido entre el 25 de julio de 2025 y el 24 de diciembre de 2025.

1. **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:**

TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORÍA
No. Y FECHA:	SECOP II CO–CMA-008–2025 Y NÚMERO INTERNO 120.12.6.25.461 suscrito el 16 del mes de julio de 2025
PARTES:	SEIMCO S.A.S.
	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA
NIT DEL CONTRATISTA	832.000.283-6
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, QUE TIENE POR OBJETO: FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA (PMAM) CAÑO EL RAIZAL UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE TAURAMENA Y MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA
LOZALIZACIÓN DEL PROYECTO:	Tauramena y Maní, Casanare
FECHA DE INICIO:	25 de julio de 2025
PLAZO INCIAL:	CINCO (5) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($227.328.592)
FORMA DE PAGO:	La Corporación desembolsará el cien por ciento (100%) del valor del contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago equivalente al veinte por ciento (20%), cuando los productos de la fase de aprestamiento estén aprobados en un cien por ciento por parte de la interventoría y condicionado a la revisión y aprobación por parte de la supervisión; de conformidad con la fecha establecida en el cronograma de actividades y el plan de trabajo presentado por el consultor. b) Un segundo pago equivalente al quince por ciento (15%) una vez los productos 7,8,9 y 10 de la fase de diagnóstico, se encuentren aprobados por la interventoría, condicionado a la revisión y aprobación por parte de la supervisión; de conformidad con la fecha establecida en el cronograma de actividades y el plan de trabajo presentado por el consultor. c) Un tercer pago equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) una vez los productos 11,12,13,14,15,16 y 17 de la fase de diagnóstico, se encuentren aprobados por la interventoría, condicionado a la revisión y aprobación por parte de la supervisión; de conformidad con la fecha establecida en el cronograma de actividades y el plan de trabajo presentado por el consultor.

d) Un cuarto pago equivalente al quince por ciento (15%) una vez los productos de la fase de Formulación, se encuentren aprobados por la interventoría, condicionado a la revisión y aprobación por parte de la supervisión; de conformidad con la fecha establecida en el cronograma de actividades y el plan de trabajo presentado por el consultor.

e) Un pago final equivalente al quince por ciento (15%) restante del valor del contrato, previa entrega formal de todos los productos derivados del contrato de Consultoría y el cumplimiento del cien por ciento (100%) de las actividades, así como informe técnico final detallado que contenga la evaluación y aceptación de cada una de las actividades programadas inicialmente. Se deberán allegar productos consolidados con el respectivo registro fotográfico, informe financiero con sus respectivos soportes. Acta de cumplimiento, evaluación de proveedores, certificación suscrita por el supervisor donde acredite que la interventoría cumplió sus obligaciones ante el sistema de seguridad social y parafiscales y, entrega del acta de liquidación del contrato de consultoría objeto de la interventoría, debidamente firmada en original con radicado ante la Subdirección de Planeación Ambiental.

Cada acta parcial debe ir aprobada por la supervisión y se compondrá del valor atribuido al porcentaje de ejecución del contrato de consultoría a cobrar, de acuerdo con las actividades ejecutadas por el consultor y aprobadas por el supervisor, a cobrar sumado a esto el valor correspondiente a los gastos del grupo administrativo y costos reembolsables establecidos en la propuesta económica en proporción a los meses de ejecución al momento de cobro de la misma acta.

Para los pagos parciales CORPORINOQUIA exigirá:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Acta parcial suscrita entre el contratista y el supervisor	X	
2	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	
3	Informe de avance de la ejecución del contrato suscrito por el contratista	X	
4	Informe de supervisión	X	
5	Pagos de seguridad social de acuerdo a propuesta presentada	X	
6	Certificación que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales suscrita por el revisor fiscal o representante legal según corresponda.	X	
7	Certificación del supervisor que el contratista se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales.	X	
8	Factura electrónica	X	
9.	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	X	

Para el pago final CORPORINOQUIA exigirá:

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO
1	Evaluación y reevaluación de proveedores	X	
2	Acta de terminación suscrita entre el contratista y el supervisor	X	
3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor	X	
4	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor	X	
5	Informe detallado que contenga cada una de las actividades programadas con su respectivo registro fotográfico en medio físico por parte de la consultoría	X	
6	Informe final de supervisión	X	
7	Informe financiero consolidado aprobado por la supervisión	X	
8	Pagos de seguridad social de acuerdo a propuesta presentada	X	
9	Certificación que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales suscrita por el revisor fiscal o representante legal según corresponda.	X	
10	Certificación del supervisor que el contratista se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales.	X	
11	Certificación de rendimientos financieros y consignación de los mismos	X	
12	Factura electrónica	X	
13	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	X	

Parágrafo 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Parágrafo 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Parágrafo 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Corporación.

SUPERVISOR:	Liliana Agudelo Cifuentes
FECHA DE DESIGNACIÓN:	16 de julio de 2025

2. CONSIDERACIONES GENERALES:

a. Que, de acuerdo al Contrato y al acta de inicio, el plazo de ejecución del contrato vence el 24 de diciembre de 2025, razón por la cual las partes suscriben la presente acta que da por terminado el Contrato de Consultoría No. SECOP II CO–CMA-008–2025 Y NÚMERO INTERNO 120.12.6.25.461 suscrito el 16 de julio de 2025 y se solicita al contratista iniciar el proceso de recibo y liquidación del contrato, procediendo a entregar el informe de recibo final del Contrato de consultoría, para con base en el mismo y sus soportes, proyectar el acta de recibo y el acta de liquidación en los términos de la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA: Liquidación.

b. La terminación del contrato no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el Contrato de consultoría No. SECOP II CO–CMA-008–2025 Y NÚMERO INTERNO 120.12.6.25.461 suscrito el 16 de julio de 2025 y las normas legales vigentes.

c. El contratista se compromete a mantener vigentes las pólizas en los términos contractuales y el Decreto 1082 de 2015.

Para constancia la presente acta se firma el día veinticuatro (24) de diciembre de 2025, por quienes en ella intervinieron.

LILIANA AGUDELO CIFUENTES
Subdirectora de Planeación Ambiental
Supervisora

FABIAN ESTIFREN OSORIO SOGAMOSO
SEIMCO S.A.S

Revisó: Néstor Ariel Barrera Velandia
Profesional Especializada SPA

Proyectó: Yuribel Contreras Arias
Profesional contratada/ SPA